



¿Qué nos vamos a encontrar en las más de 3.000 playas que hay en España?

- Los Ayuntamientos podrán establecer limitaciones tanto de acceso, que en todo caso será gratuito, como de aforo en las playas, como de aforo en las playas a fin de asegurar que se respeta la distancia interpersonal de, al menos, dos metros entre bañistas. Podrán también establecer límites en los tiempos de permanencia en las mismas.
- Carteles y señales informando de las nuevas medidas y pautas a seguir. Se recordará a los usuarios mediante cartelería visible u otros medios las normas de higiene y prevención a observar.
- Delimitar la distancia de seguridad que habrá que mantener con otras personas, tanto en el agua como en la arena.
- A efectos de calcular el aforo máximo permitido por cada playa, se considerará que la superficie de playa a ocupar por cada bañista será de aproximadamente cuatro metros cuadrados. Para dicho cálculo se descontará de la superficie útil de la playa, como mínimo, una franja de seis metros a contar desde la orilla en pleamar.
- La ubicación de los objetos personales, toallas, tumbonas y elementos similares se llevará a cabo de modo que se garantice un perímetro de seguridad de dos metros con respecto a otros usuarios.
- Accesos: se procurará que haya unos puntos para entrar y otros diferentes para salir.
- Limitación de capacidad máxima: se calculará dividiendo la superficie de la playa entre la distancia de seguridad que establezcan las autoridades.
- Se pondrán también límites en los tiempos de permanencia en las playas, así como en el acceso a los aparcamientos en aras a facilitar el control del aforo de las playas.
- Sombrillas o hitos en la arena señalizando los caminos hacia la zona de baño.
- Zona de hamacas y sombrillas delimitada a través de balizas, cintas, indicaciones u otro sistema.
- Distribución de hamacas y sombrillas asegurando la distancia de seguridad entre los usuarios.
- El material de las hamacas que entra en contacto con el usuario debe poder desinfectarse o desecharse tras su uso y al inicio de la jornada.
- Los usuarios de hamacas deben utilizar su propia toalla.
- El personal que trabaja en la playa deberá estar equipado con mascarillas y guantes.
- Refuerzo especial de la limpieza y desinfección de las duchas, lavapiés, baños y vestuarios, instalaciones deportivas y áreas infantiles.
- Cada Ayuntamiento evaluará si se abren los aseos. Estas instalaciones deberán tener agua y jabón para el lavado de manos, papel de secado o secador de manos y papelera de accionamiento no manual con bolsa interior. No se deben utilizar baños químicos.
- Aumentar las frecuencias de limpieza en los arenales.
- Motos acuáticas, hidropedales y de cualesquiera otros elementos deportivos o de recreo deberán ser limpiados y desinfectados antes de cada uso
- Las actividades de hostelería y restauración que se realicen en las playas, incluidas las descubiertas, se regirán por lo establecido para el régimen de hostelería y restauración.